



*Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue*

DECRETO ALCALDICIO N°: 2211

DOÑIHUE, 08 de Noviembre del 2022.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

**VISTOS:**

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Octubre del año 2022.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificado otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

**Nota 1:**

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo.

- Criterio de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción el Plano Regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecimientos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Objetivo :Cumplir con los requisitos de los contribuyentes en la base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

Se adjunta Nomina;

N°	FECHA	NOMBRE	Tipo de Permiso
73	03/10/2022	Marta Banda Pizarro	Fusión
74	11/10/2022	Blanca Valenzuela Cáceres	Ampliación
75	12/10/2022	Pedro Soto Ordoñez	Ley 20898
76	13/10/2022	Juan Droguett Bizet	Ampliación
77	17/10/2022	Andrea Mejías Moreno	Ampliación
78	17/10/2022	Luis Morales Orellana	Ley 20898
79	24/10/2022	Rene Gonzalez Urrutia	Ley 20898
80	24/10/2022	Inversiones la Alfalfa	Preliminares
81	25/10/2022	Juvenales Soto Núñez	Ley 20898
82	25/10/2022	Marco Miranda Osorio	Ley 20898
83	26/10/2022	Manuel Cortes Gómez	Ley 20898

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**DOUGLAS SEGUEL CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**PABLA PONCE VALLE**  
**ALCALDESA**

PPV//DSC/eva  
 Distribución:  
 - Secretaría Municipal.  
 - Dirección de Obras Municipales.